Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 568/11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE ADJUDICACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2011".

Asunción, 09 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorándum Nº 464/11, en el cual solicita la autorización para la ampliación de adjudicaciones según Dictamen U.O.C N 005/11, de fecha 28 de noviembre del corriente año, para que elabore y suscriba los Contratos y Ordenes de Compra y/o Servicio y realice los trámites administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen favorable para realizar las ampliaciones de adjudicación del Ejercicio Fiscal 2011, según dictamen U.O.C. Nº 005/11.

Que la presente Ampliación se encuentra establecida en el Art. 63, de la Ley 2051/03, Convenios modificaciones en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la Ampliación de la adjudicación a favor de: las Empresas Compushop de Víctor Cáceres, Hadami S.A. y Dany & Kar S.R.L. para Adquisición de Tintas y Toner; el Ing. Agr. Miguel Angel Ruiz Arce y la Ing. Agr. Gloria Resquin para Consultorías.

Art. 2º: **Establecer** los montos de Ampliación para: las Empresas Compushop de Víctor Cáceres Gs. 8.211.998 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Ocho), Hadami S.A. Gs. 4.653.097 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Noventa y Siete), y Dany & Kar S.R.L. Gs. 1.280.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Ochenta Mil), para Adquisición de Tintas y Toner; el Ing. Agr. Miguel Angel Ruiz Arce Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones), para la Consultoría de "Informaciones socioambientales, históricas, económicas y antropológicas de todas las comunidades indígenas del Alto Paraguay" " y la Ing. Agr. Gloria Resquín Gs. 22.000.000.- (Guaraníes Veinte y Dos Millones) para la Consultoría de "Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay"

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir los Contratos y Ordenes de Compra y/o Servicio correspondiente y realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Ana María López Centurión
Jefa Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY TODOS Y TODAS